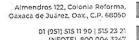
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0277/2023/SICOM
	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
Sujeto Obligado:	TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
	OAXACA

- - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DOS MIL - - -Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión, se tiene por fenecido el piazo otorgado a la parte recurrente para que manifestara ió que a sus intereses convinierá, mediante acuerdo de fecha 4 de junio de 2024, el cual feneció el 6 de agosto de 2024, según certificación que obra en la foja 93 del expediente en el que se actúa; de manera que no hubo inconformidad al respecto, pues ese silencio se equipara a una aceptación tácita de la información proporcionada por parte del --- Por lo que, en el ejercicio de las facultades que tiene esta Secretaría General de Acuerdos establecido por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al ser analizada la información remitida por el Sujeto Obligado, se tiene que brindó respuesta a la resolución aprobada el 22 de junio de 2023; advirtiéndose además que la parte Recurrente no realizó manifestación alguna, respecto a la información proporcionada por el Sujeto Obligado que nos ocupa; en tal sentido, SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN articulada en el presente recurso de revisión y al no existir materia de estudio en el presente expediente, archívese como - - - Se hace del conocimiento a las partes que las actuaciones del presente expediente estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten, de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose los datos personales que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso. - - - - - - - -- - - Por último, realícense las anotaciones correspondientes en la carátula del expediente del Recurso de Revisión en que se actúa. ---- Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. **Cúmplase**. -





O OGAIP Oaxaca | O @OGAIP_Oaxaca

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

e Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución C. Adriana Reves Martine de Secretaria Reves Martine de Resoluciones 2024 - 2025

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA